



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487 -2015- MPMC-J/AIc

Juanjuí, 03 de diciembre de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
 JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; la Carta N° 018-2015-SERNANP-PNRA de fecha 02 de diciembre de 2015 suscrito por el Lic. Víctor Macedo Cuenca Jefe del PNRA-SERNANP solicitando apoyo económico para la actividad por el día del guarda parque peruano, y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha disponiendo a Secretaría General la elaboración del acto resolutivo de apoyo, y;



CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante oficio del Visto el Jefe del PNRA-SERNANP Lic. Víctor Macedo Cuenca, solicita apoyo económico para la actividad por el día del guarda parque peruano, considerado como Patrimonio Mundial y Cultural de la Humanidad, reconocido por la UNESCO, actualmente postulando como Reserva de Biosfera, en tal sentido, requiere el apoyo del importe de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) para cubrir los gastos de la cena a realizarse en la Pradera el día 04 de diciembre de 2015 a horas 8.00 pm, en la localidad de Juanjuí;



Que, previo diálogo y en coordinación con el Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva y en aras de seguir contribuyendo con los apoyos, por cuanto, el día 06 de Diciembre de cada año, se celebra el día del Guarda Parque Peruano, en tal sentido, es necesario se emita la correspondiente resolución de apoyo para gastos de cena hasta por la suma de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Jefe del PNRA-SERNANP Lic. Víctor Macedo Cuenca;





Que, de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el **APOYO ECONÓMICO** para gastos de cena hasta por la suma de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Jefe del PNRA-SERNANP Lic. Víctor Macedo Cuenca, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE

